EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR VISITAS Y APOYO TECNICO EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."

Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los **diecisiete (17)** días del mes de **abril** de **2024.**

RICHARD EDUARDO GALEANO SUAREZ
SECRETARIO GENERAL COD 020 GRADO 01
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR LABORAL

VB:
Prof. Universitario Gestión de Talento Humano y Bienestar Laboral.